

MINUTA
Reunión No. 1020-2023

Fecha reunión:	Jueves 01 de junio 2023
Inicio:	08:14 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional
Presentes:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández.
Ausente justificado:	Ph.D. Rony Rodríguez Barquero
Ausentes injustificados:	Srita. Abigail Quesada Fallas Sr. Saúl Peraza Juárez
Profesional en Administración CI:	MAE. Maritza Agüero González TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de apoyo:	

1. Agenda

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No.1019
3. Correspondencia
4. **AUDIENCIA. Licitación Pública 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”.** Personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la MAE. Milenna Bermúdez Badilla, funcionaria del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos. **8:15 am 45 minutos**
5. OPI-110-2023 Actualización de Informe de Evaluación de Plan Táctico Institucional 2021-2022 al 31 de diciembre de 2022.

6. Creación de Comisión Especial encargada de elaborar un pronunciamiento y plan de acciones a desarrollar en el ITCR para la defensa de la Caja Costarricense del Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica

7. AUDIENCIA. Plan de Infraestructura y Mantenimiento. Invitados: Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento y Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración. **9:15 am 45 minutos**

8. AUDIENCIA. Aires acondicionados San Carlos Invitados: Licda. Andrea González Quirós, directora del Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local San Carlos y Dr. Oscar López Villegas. **10:30 am 45 minutos**

9. Análisis de ejecución presupuestaria cargos fijos (remuneraciones) a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz.

10. Revisión de Comisiones adscritas (Especiales y Ad Hoc)

11. Reforma Artículo 24 Reglamento de Becas para personal

12. Varios

2. Aprobación de la minuta No.1019

Se traslada este punto para la próxima reunión.

3. Correspondencia

Se traslada este punto para la próxima reunión.

4. AUDIENCIA. Licitación Pública 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”. Personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento y a la MAE. Milenna Bermúdez Badilla, funcionaria del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos. 8:15 am 45 minutos

Ingresan vía Zoom las personas invitadas: Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento, la MAE. Milenna Bermúdez Badilla, funcionaria del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos y el Máster Aaron Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, al ser las 8:20 am.

La Máster Milena Bermúdez realiza la siguiente exposición:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 2022LN-000002-0006300002

“SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL CAMPUS
TECNOLÓGICO CENTRAL CARTAGO”

MONTO DE LAS OFERTAS

OFERENTE	MONTO ANUAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS
VMA Servicios Integrales de Limpieza S. A.	₡296.560.898,78
Servicio de Limpieza a su Medida Selime S. A.	₡326.915.589,48
Suplidora Santamaria Responsabilidad Limitada.	₡310.270.546,28
Consorcio Corporación Gonzalez y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad.	₡ 303.586.003,32
Servicios de Consultoría de Occidente S.A.	₡379.009.368,40
Distribuidora y Envasadora de Quimicos S.A.	₡307.723.765,21
Compañía de Servicios Múltiples Masiza S.A.	₡305.852.271,40
Servicios Múltiples Especializados Sermules S.A.	₡295.757.433,24

APELACIÓN DE ADJUDICACIÓN

23 de febrero 2023: notificación de la CGR en la que solicitan información en razón de recursos de apelación interpuestos por Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad Sociedad Anónima, Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima y VMA Servicios Integrales de Limpieza Sociedad Anónima, en contra del acto de adjudicación, notificación que fue atendida mediante plataforma SICOP el día 24 de febrero de 2023.

03 de marzo 2023: Mediante R-DCA-SICOP-00336-2023 CGR rechaza de plano por inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la Corporación González y Asociados Internacional S.A., - Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A., en consideración a que se presentó fuera del plazo legal.

APELACIÓN DE ADJUDICACIÓN

19 de mayo 2023: Mediante R-DCA-SICOP-00571-2023 CGR resuelve: declarar con lugar los recursos presentados por VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A. y Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. , se **anula el acto de adjudicación** . Por lo que, con base en la anulación del acto de adjudicación y en los estudios técnicos efectuados o que se efectúen, determinar cual oferta es la que resultará seleccionada para prestar el servicio, siguiendo las reglas cartelarias, todo lo cual, deberá quedar incorporado en el expediente administrativo .

ANÁLISIS TÉCNICO

Según oficio SG-091-2023:

1. Dado que se anula acto de adjudicación se procedió a analizar de nuevo las ofertas y se comprueba que las ofertas 1, 2, 5 7 y 8 presentan incumplimientos técnicos en el rubro de mano de obra.
2. Una vez realizado el análisis de todas las ofertas, se determina que, a pesar de contar con ofertas elegibles, se solicita declarar desierto el concurso por razones de protección al interés público al amparo del Artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

ANÁLISIS TÉCNICO

Razones de protección al interés público:

1. Suministros: mediante estudio realizado se ha determinado que, por razones de control, precio y logística, es menos oneroso para el ITCR que el contratista suministre los insumos según se había realizado en otros contratos.
2. Cambios e inclusión de jornadas por aumento en presencialidad de Campus: durante este primer semestre el ITCR ha incrementado la presencialidad de estudiantes por lo que se ha identificado la necesidad de realizar cambios e inclusión de jornadas distintas a las que se licitaron inicialmente .

ANÁLISIS TÉCNICO

Razones de protección al interés público:

3. Omisión de cláusula de multas por incumplimientos durante la ejecución del contrato: se ha identificado que por error se ha utilizado una metodología de sanción que no aplica a un contrato de servicio continuo, si bien el espíritu de la Administración no es el cobro de multas, se debe garantizar contar con un mecanismo que permita regular los incumplimientos que se den en ejecución de contrato. Por experiencia se han presentado situaciones de incumplimientos en contratos de servicios en todo el ITCR, los cuales pueden poner en riesgo la salubridad de la población del Campus.

ANÁLISIS TÉCNICO

Razones de protección al interés público:

4. La nueva legislación no permite modificaciones superiores al 20% salvo casos debidamente justificados.
Esto significa que, aunque pueda justificarse, la Institución se vería afectada en el momento que surja la necesidad de incrementar o disminuir el contrato para atender nuevos requerimientos.

RECOMENDACIÓN

Con sustento en el SG-091-2023, suscrito por el MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales, se determina que, a pesar de contar con ofertas elegibles, se solicita declarar desierto el concurso por razones de protección al interés público al amparo del Artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

- Se requiere realizar cambios en las jornadas por incremento en la presencialidad en el Campus.
- El pliego de condiciones carece de un mecanismo para controlar los eventuales incumplimientos en la prestación del servicio.
- Mediante estudio realizado se ha determinado que, por razones de control, precio y logística, es menos oneroso para el ITCR que el contratista suministre los insumos según se había realizado en otros contratos anteriores.
- Por interés institucional.

ANÁLISIS

Las razones de protección al interés público también se fundamentan en que si bien hay ofertas elegibles y que una vez perfeccionado el contrato se pueden realizar modificaciones a las condiciones, estas se delimitan a lo señalado en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que únicamente permite un margen de 20% de aumento debidamente justificado, por lo que incluir los insumos y más personal, podría sobrepasar el 20% permitido por ley sin dejar margen para cualquier otra modificación e incluso los reajustes en el precio.

Sin embargo, la inclusión de la cláusula de multas por incumplimiento durante ejecución no sería posible.

Luego de finalizada la exposición se abre un periodo de consultas a las personas invitadas por parte de las personas integrantes de esta Comisión.

La señora Maritza Agüero hace uso de la palabra y comenta que una de las razones que se presenta en el informe recibido para declarar desierta esta licitación, es el hecho de es más oneroso para la Institución separar mano de obra de suministros, sin embargo, en la audiencia que la Comisión de Planificación y Administración brindó en la reunión No.1013 de 02 de febrero, para la exposición del informe de adjudicación de la presente licitación, se indicó el argumento totalmente contrario al expuesto en este momento, aludiendo que se había hecho un estudio y que era más económico separarlos, a saber: Compra de suministros de limpieza y por otra parte el Servicio de Aseo y Limpieza. Continúa indicando que, por ende, así quedó señalado por la Comisión en el acuerdo del Consejo Institucional cuando se adjudicó el Servicio de Limpieza, y procede a leer textualmente el razonamiento de la Comisión de Planificación y Administración incluido en el acuerdo del Consejo:

“Considerando que:

...

d. La presente contratación ha excluido los suministros de limpieza, de forma que la empresa a contratar únicamente aporte mano de obra y mediante otra contratación que se encuentra en curso, se estarían adquiriendo los suministros. Este cambio, según se detalló, obedece a mejoras en el proceso, producto de la experiencia generada con los contratos anteriores para este fin.

...”

En este contexto, la señora Agüero pregunta: ¿Cómo se argumentará ahora el hecho de que es más económico contratar ambos servicios de forma conjunta y no separados como se indicó anteriormente?

La señora Evelyn Bonilla Cervantes responde a esta consulta indicando que ellos transmitieron lo que el ente técnico les remitió pues no les corresponde a ellos, como Departamento de Aprovisionamiento, determinar que es más eficiente para la parte técnica y la parte contractual. Se hicieron algunas advertencias sobre el tema, pero sí prefiere que sea el señor Aaron Román, director del Departamento de Servicios Generales el que se refiera al tema.

La señora Maritza Agüero adiciona a su consulta que ¿si el argumento que se estaría dando sobre lo oneroso que resulta la separación de los contratos pierde validez al tenerse adjudicada recientemente la licitación de compra de suministros de limpieza?

La señora Evelyn Bonilla aclara que ya se estuvo conversando de este tema y que, para no incurrir en ningún riesgo para la Institución, lo que se haría sería no ampliar el contrato de compra de suministros y dejarlo vigente solamente por un año.

El señor Aaron Román, director del Departamento de Servicios Generales, hace uso de la palabra e indica que, en relación con el tema de los suministros, a inicios del 2022 se realizó un trabajo de comparación de precios de suministros a fin de analizar que era más conveniente en términos de condiciones y precios para la Institución. Indica que mediante una tabla de precios que facilitó en ese momento la empresa DEQUISA, que era el proveedor de suministros de limpieza, se realizó el estudio en el entendido de que la Institución iba a adquirir esos mismos productos de manera directa, arrojando como resultado que el costo fuera menor, por varios factores, como por ejemplo el pago de impuestos.

Añade el señor Román que a inicios de este año se realizó un nuevo estudio de precios en suministros de limpieza, en donde se revela que la empresa proveedora está adquiriendo productos mucho más baratos que la Institución, debido a que adquieren otras marcas, con otras características diferentes a los parámetros que usa la Institución. Sin embargo, esos productos sí cumplen con los requerimientos mínimos solicitados por GASEL además de contar con la libertad de poder comprarle a cualquier proveedor. Ante este panorama, la Institución ve encarecida la compra de dichos suministros por razones de marca y calidad entre otras.

Aunado a ello, advierte el señor Román que no se cuenta con una plaza de bodeguero, ni de asistente para que colabore con las funciones en bodega, por lo que se debe asignar a una persona conserje para estas labores. Posteriormente desde CISO se reasignó a dos compañeros de la Unidad de Conserjería en otras instancias o bien a realizar otro tipo de labores, teniendo así dos colaboradores menos para las labores de conserjería, lo que conlleva a recargar las tareas a los demás compañeros para cubrir un total de 44.000 metros cuadrados. Indica el señor Román que estas situaciones pasan posterior a la recomendación que se había realizado para el proceso de adjudicación.

En conclusión, el señor Román indica que las razones de peso para el cambio del criterio radican en aspectos de conveniencia económica y cambio en logística del servicio de conserjería.

La señora Agüero consulta, ¿Existe algún mecanismo para adicionar pedidos al contrato, en el entendido de la necesidad que se ha indicado de contar con un coordinador y la ampliación de jornadas?

Al respecto de esta consulta, se le indica a la señora Agüero que sí es posible realizar este adendum al contrato siempre y cuando no supere el 20% del cumplimiento total del contrato, limitando esto también el ajuste de precios.

La señora Agüero también consulta que, en vista de la etapa en que se encuentra el proceso en el entendido de que el Consejo Institucional realizó la adjudicación y que el acto fue anulado producto de un recurso interpuesto ante la Contraloría General de la República, donde se indica que no se consideraron los salarios mínimos, ¿Qué hubiera

sucedido si el proceso continúa su curso normal y la Contraloría no advierte sobre estos elementos? ¿Es esta la fase para echar de menos los defectos señalados al pliego de condiciones?

La señora Bonilla Cervantes indica que efectivamente sí se hubiese adjudicado a la empresa en mención no se habría contado con las herramientas para realizar las sanciones correspondientes como en el tipo de faltas que se le atribuyen.

Reitera que efectivamente se hicieron cambios en el cartel de condiciones específicamente en las cláusulas penales y a la hora de la revisión no se detectaron mecanismos para poder sancionar o multar las faltas a este tipo de servicios. Por lo que deja claro que se debe asumir la cuota de responsabilidad de no haber revisado y que también pudo haber sido advertido por el ente técnico.

Por último, señala la señora Bonilla Cervantes que la empresa que en este momento presta los servicios de limpieza en el Campus Central es la misma a la que se le adjudicó la licitación que se está discutiendo en este seno, y se detalla incluso que a la fecha incumplió con la entrega de los uniformes a sus colaboradores, punto que está bien especificado en el contrato vigente y que vence en junio del presente año.

La señora Agüero consulta: ¿Constan en el expediente estos incumplimientos? ¿Por qué adjudicarle a esta misma empresa este servicio con los antecedentes expuestos?

La señora Evelyn Bonilla Cervantes hace uso de la palabra y señala que no se indicaron los incumplimientos porque estos se dieron a conocer posterior a la adjudicación de esta por lo que no se tenía ese antecedente en ese momento, ahora bien, si se hubiesen detectado antes, esta no sería una razón legalmente amparada para no realizar dicha adjudicación.

Reitera que ambos eventos se dan en momentos diferentes y que además supone que el primer contrato que tenía la empresa era muy corto y que probablemente por una situación de conveniencia estaba a la espera de recibir el resultado de la adjudicación mayor para realizar una inversión como la de los uniformes, aunque sí lo debieron prever.

El señor Luis Alexander Calvo, consulta, sobre qué medidas se pueden y deben tomar para que este tipo de detalles que advierte la Contraloría y que por otra parte se justifican con condiciones ya fuera de lo que se vivían en situación de pandemia, no se sigan presentado, esto haciendo referencia a la disminución de personal aludido por la empresa y por ende la ausencia de supervisión por parte de esta.

La señora Ana Rosa Ruíz comenta que en algún momento dentro del Consejo Institucional fue tema discusión el cómo garantizar que cuando se realizara una adjudicación las empresas contratadas cumplieran con el salario mínimo para sus colaboradores y fue una petitoria de este Consejo, para que todos estos servicios estén

dentro del margen de las normas para los trabajadores. Consulta ¿Quién revisa que estas empresas cumplan con estas regulaciones tan importantes?

Se aclara a la señora Ruiz por parte de la señora Bonilla Cervantes que es potestad de los entes técnicos solicitar a las empresas presentar las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social, póliza de riesgos del INS, entre otras. Por otra parte, los empleados pueden ser garantes de que lo que la empresa reporta, es lo que realmente perciben.

El señor Nelson Ortega Jiménez, indica que en el oficio SG-091-2023 se indica que hay un estudio, sin embargo, el mismo no se adjunta. ¿Dónde está ese estudio, qué dicen? Añade que se está alegando interés institucional para la declaratoria desierta, pero aun así probablemente se interpongan recursos por este motivo ante la Contraloría y se debe tener un fundamento sólido para responder, pues el criterio de interés institucional no es suficiente y se puede señalar al Consejo Institucional falta de probidad por no haber sido crítico.

El señor Randall Blanco Benamburg consulta sobre ¿Cuáles son las consecuencias de iniciar de cero con este proceso de licitación?

La señora Evelyn Bonilla indica que una de las consecuencias sería el pagar a una empresa cuyo costo es más alto del que se tenía estimado y al menos por un año cubrir el costo completo de los suministros, costos que debería asumir el Departamento de Servicios Generales. Además de que no se tendría el mecanismo de control para la empresa en temas de llegadas tardías y uniformes entre otros. Aclara además que sí está dentro de las condiciones del cartel que la empresa presente las planillas que se envían a la Caja Costarricense de Seguro Social. Por otra parte, la empresa que quedó en segundo lugar oferta un precio fuera de lo presupuestado, pues su oferta no incluye los suministros en tanto la empresa adjudicada sí los incluye.

La señorita Milenna Bermúdez Badilla aclara además que, en el cartel anterior, si se detectaba incumpliendo de la empresa con obligaciones patronales lo único que se podía hacer era una advertencia o llamado de atención, en tanto, no habría forma de exigirle a la empresa cumplir con ello, fue un tema que se omitió y que debe corregirse. Además, aclara que, con la nueva Ley de Contratación Administrativa, el presupuesto detallado lo presenta únicamente el adjudicatario, por lo que esta fase de revisión en desglose de mano de obra e insumos se pasó a fase posterior a la adjudicación, por lo que no sería de extrañar que procesos como estos se sigan dando y que se anule la adjudicación y volver a realiza el proceso.

El señor Randall Blanco consulta, ¿en el caso de por las razones que fuera, se sigue quedando la Unidad de Conserjería sin personal, como se cubre ese faltante de personas?

El señor Aaron Román indica que se hizo una redistribución de las áreas a cubrir para poder cumplir con la labor correspondiente. Ahora bien, si se presenta algún otro caso y se volviera insostenible, se tendría que ampliar el área a cubrir por la empresa privada.

La señora Bonilla Cervantes agrega que en caso de que el Consejo Institucional apruebe el declarar desierta la licitación, ya se están tomando las provisiones del caso para poder cubrir el servicio del 01 de julio 2023 al 31 de enero de 2024. Se cubrirían los suministros con la contratación vigente que se tiene en este momento.

El señor coordinador, solicita que, a la luz de todos los puntos expuestos en este espacio, se envíe una ampliación del criterio técnico que fundamente mejor lo conversado.

La señora Maritza Agüero solicita a las personas invitadas que, en la medida de lo posible, en ese documento adicional que se enviará se amplie en los términos de tiempo en cuanto a la cronología de los estudios realizados, precisar los detalles de las situaciones que se dieron en momentos distintos, a fin de sustentar el porqué se debe ir en la línea de la declaratoria desierta.

Se agradece a las personas invitadas su participación y se retiran a las 9:40 am.

Dado lo anterior esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. En esta reunión se brinda audiencia a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la MAE. Milenna Bermúdez Badilla, funcionaria del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local de San Carlos y al Máster Aaron Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, para la exposición de los elementos principales que se indican en el informe de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”, aportado en el oficio VAD-170-2023.
2. Se desprende de la audiencia y documentación recibida que:
 - a. El acto de adjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago” fue impugnado ante la Contraloría General de la República, por empresas concursantes.
 - b. Mediante la resolución R-DCA-SICOP-00571-2023 del 19 de mayo del 2023, se comunicó que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, resolvió declarar con lugar uno de los argumentos alegados (precio) por las empresas apelantes, en vista de que se acreditó que la empresa adjudicataria consideró una menor cantidad de horas para cumplir

con la jornada de trabajo requerida en el pliego, lo que hace que el precio ofertado sea insuficiente, estando ante un incumplimiento grave que no puede ser corregido, ya que permitir tal situación sería poner a la empresa SERMULES en una posición ventajosa respecto de los demás oferentes.

En consecuencia, el acto de adjudicación fue anulado.

c. Dado que el acto de adjudicación fue anulado, el ente técnico procedió a analizar nuevamente las ofertas; no obstante, si bien se cuenta con ofertas elegibles para readjudicar, se solicita declarar desierto el concurso por las siguientes razones de protección al interés público:

- i. En primer lugar se aclara que si bien se indicó en el proceso de análisis de adjudicación de la licitación en cuestión que, era más rentable para la Institución hacer la compra total de los insumos de limpieza, separando la contratación de mano de obra de los suministros -cambiando la forma en la que regularmente han operado estas contrataciones- emerge el resultado de un nuevo estudio efectuado comparando los productos utilizados por la empresa que brindó los servicios de limpieza en el periodo 2022 y la contratación de suministros de limpieza del periodo 2023, y se pudo identificar que los precios contratados en suministros en el periodo 2023 son más altos, en vista de que las empresas tienen la flexibilidad de comprar productos de bajo costo siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos solicitados por la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral GASEL en el pliego de condiciones, pero, la Institución por su parte, al contratar directamente los suministros, busca garantizar productos de limpieza con mayores estándares de calidad, arribando a que el costo de los productos ofertados incremente. En este sentido, el ahorro visto previamente al separar los contratos desaparece, incluso tomando en consideración que la Institución tiene una carga impositiva menor.

Aunado a ello, se menciona que el contexto en el cual se examinó la conveniencia de separar en contratos distintos la mano de obra para servicios de limpieza y los suministros, partía de que la Unidad de Conserjería contaba con el personal de planta (personas funcionarias) necesario para la gestión de bodega de los suministros (inventarios y distribución) y la limpieza de las áreas que no estaban siendo objeto de contratación, hecho que varió debido a dos reubicaciones que ordenó la Comisión Institucional de Seguridad Ocupacional (CISO) lo que ameritó una redistribución de funciones en la Unidad.

Al respecto también se amplía indicando que se estarán tomando medidas respecto a la renovación del contrato de la licitación de

suministros, recién adjudicada también, con el fin de atender los elementos detallados en este punto.

- ii. En segundo lugar, se indica que es necesario efectuar cambios en las jornadas dispuestas en el pliego de condiciones, dado el incremento de actividades en presencialidad durante este primer semestre, haciendo no factible que se brinde el servicio en el horario pactado y con las instalaciones en uso, ejemplo de ello: Emprendelab, LAIMI I, LAIMI II y en el Departamento de Orientación y Psicología cuando se brindan asesorías a estudiantes de manera presencial, por citar algunos ejemplos.

Además, se indicó que es necesario incluir en el pliego de condiciones a una persona más para que ejerza la supervisión del personal en el horario de 3:00pm a 9:00 pm, aspecto que fue omitido en la presente licitación, quedando con supervisión únicamente el personal que labora de 6:00am a 3:00pm.

- iii. En tercer lugar, se menciona que se omitió incluir en el pliego de condiciones una cláusula de multas por incumplimientos durante la ejecución del contrato, siendo utilizado por error una metodología de sanción que no corresponde a los contratos de servicio continuo.
 - iv. Por último, se amplía indicando que, si bien es posible efectuar modificaciones a las condiciones una vez perfeccionado un contrato, únicamente se tiene un margen del 20% de aumento debidamente justificado, por lo que incluir los insumos y más personal, podría sobrepasar el 20% permitido por ley sin dejar margen para cualquier otra modificación e incluso los reajustes en el precio.
3. Se estima que en esta audiencia la Dirección del Departamento de Servicios Generales ha brindado precisión suficiente sobre los elementos que sustentan la necesidad de declarar desierta la licitación en conocimiento; siendo que ampliamente se ha detallado sobre la variación ocurrida en las necesidades y condiciones originales que motivaron la presente contratación, así como los elementos que hacen que el cartel en su diseño original no resulte un mecanismo adecuado para la satisfacción de los intereses de la Institución.
 4. Dado que el informe aportado en el oficio VAD-170-2023 hace referencia somera a los aspectos que en este espacio se han explicado, se solicita a la dirección del Departamento de Aprovisionamiento y del Departamento de Servicios Generales, que procedan a remitir por escrito, una ampliación de la fundamentación, de forma que pueda ser leída por el Consejo Institucional.
 5. No se ubican ni se han advertido elementos que requieran revisión adicional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que declare desierta la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006300002 “Servicio de Aseo y Limpieza del Campus Tecnológico Central Cartago”, atendiendo los razonamientos que se detallan en el informe proporcionado en el oficio VAD-170-2023, los cuales fueron analizados a detalle en el presente dictamen.

Se elevará la propuesta para la Sesión Ordinaria No. 3312 del 07 de junio de 2023.

5. OPI-110-2023 Actualización de Informe de Evaluación de Plan Táctico Institucional 2021-2022 al 31 de diciembre de 2022.

Se traslada este punto para la próxima reunión.

6. Creación de Comisión Especial encargada de elaborar un pronunciamiento y plan de acciones a desarrollar en el ITCR para la defensa de la Caja Costarricense del Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica

Se traslada este punto para la próxima reunión.

7. AUDIENCIA. Plan de Infraestructura y Mantenimiento. Invitados: Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento y Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración. 9:15 am 45 minutos

Ingresa a la Sala del Consejo Institucional el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento y vía Zoom el Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración al ser las 9:43 a.m.

La señora Ana Rosa Ruiz hace uso de la palabra para contextualizar el objetivo de esta audiencia y señala entre otras cosas, el evidente deterioro que está presentando la infraestructura del Campus Tecnológico Central.

El señor Mauricio Jiménez expone sobre el siguiente plan:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO TOTAL OPERATIVO (Anual)	COSTO ANUAL (Cartago)	COSTO ANUAL (San José)	COSTO ANUAL (Limón)	COSTO ANUAL (San Carlos)
Sistema de UPS (Sistema de Alimentación Interrumpida)	€ 37 812 177,90	€ 26 669 000,40	€ -	€ 11 143 177,50	€ -
Sistema de Ascensores	€ 23 123 100,00	€ 19 625 550,00	€ 3 497 550,00	€ -	€ -
Sistema de Bombeo de Agua	€ 16 029 693,00	€ 10 863 216,00	€ 4 040 352,00	€ 1 126 125,00	€ -
Sistema de Supresión y Detección de Incendios	€ 36 125 397,00	€ 30 083 172,00	€ 3 230 325,00	€ 2 811 900,00	€ -
Sistema Agua Destilada	€ 4 423 250,00	€ 4 423 250,00	€ -	€ -	€ -
Sistema de Filtración de Agua *	€ 5 250 000,00	€ 5 250 000,00	€ -	€ -	€ -
Sistema de Filtración Piscina	€ 12 500 000,00	€ 12 500 000,00	€ -	€ -	€ -
Sistema de Gas LP *	€ 5 455 000,00	€ 4 300 000,00	€ 315 000,00	€ 840 000,00	€ -
Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación	€ 79 903 837,50	€ 61 931 565,00	€ 6 108 375,00	€ 11 863 897,50	€ -
Sistema de Red Sanitaria	€ 10 500 000,00	€ 10 500 000,00	€ -	€ -	€ -
Sistema de Calentamiento de Agua por Paneles Solares	€ 8 212 506,65	€ 8 086 063,55	€ 126 443,10	€ -	€ -
Sistema de Equipos de Refrigeración	€ 3 388 750,00	€ 2 388 750,00	€ -	€ 1 000 000,00	€ -
Sistema de Portones Eléctricos *	€ 4 190 550,00	€ 2 730 000,00	€ 641 550,00	€ 819 000,00	€ -
Sistema de Control de Acceso	€ 12 208 560,00	€ 7 540 260,00	€ 868 140,00	€ 1 310 400,00	€ 2 489 760,00
Sistema de Acceso Vehicular	€ 3 528 525,00	€ 1 899 397,50	€ -	€ 548 047,50	€ 1 081 080,00
Sistema de Video Vigilancia *	€ 9 870 000,00	€ 5 250 000,00	€ 2 310 000,00	€ 2 310 000,00	€ -
Sistema de Equipos de Lavandería	€ 4 200 000,00	€ 4 200 000,00	€ -	€ -	€ -
SUB-TOTAL SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS	€ 323 402 928,50	€ 258 230 575,90	€ 25 098 965,10	€ 36 502 547,50	€ 3 570 840,00

El señor Jiménez comenta sobre las diferentes estrategias que se han tenido que adoptar a nivel presupuestario para poder dar un mantenimiento básico, sin embargo, no ha sido suficiente y señala que en ocasiones no se contempla en el crecimiento de infraestructura un plan conjunto de mantenimiento preventivo, situación que se agrava a medida que se construyen más edificaciones.

Una vez realizadas las consultas respectivas y aclaradas las mismas, se retiran los señores invitados a las 10:48 am.

La Comisión dispone sobre este punto:

1. Que se invite al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua a realizar un análisis del Plan Táctico remitido mediante oficio R-421-2023 y que se estima conveniente compartir con la dependencia a cargo del Ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua para que se emita criterio respecto al contenido de este y a efecto de identificar acciones que permitan anticipar requerimientos para un adecuado mantenimiento.
2. Enviar oficio a la Oficina de Planificación Institucional haciendo referencia sobre esta audiencia y lo expuesto en este mismo acto y el oficio R-421-2023, en el cual se remite el Plan Táctico de Inversión 2023-2024, por lo que es de interés para esta Comisión conocer ¿Cuál ha sido el avance y seguimiento de las acciones desarrolladas para evitar la materialización de los riesgos identificados en la formulación del PAO y que están relacionados con el contenido de dichos planes, especialmente en el apartado de infraestructura?

Se coincide por parte de las personas integrantes de esta Comisión que no es congruente tener un plan de infraestructura sin que se tenga un plan de mantenimiento, ambos rubros deben de ir de la mano en crecimiento.

8. AUDIENCIA. Aires acondicionados San Carlos Invitados: Licda. Andrea González Quirós, directora del Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local San Carlos y Dr. Oscar López Villegas. 10:30 am 45 minutos

Ingresan a la sesión vía Zoom las personas invitadas: Licda. Andrea González Quirós, directora del Departamento Administrativo Campus Tecnológico Local San Carlos y Dr. Oscar López Villegas, director del Campus San Carlos, al ser las 10:50 am.

El señor coordinador les da la bienvenida y el señor Oscar López expresa lo siguiente:

1. Los edificios financiados con Banco Mundial (BIOTEC, PROTEC y Edificio de Docencia) poseen aires acondicionados de precisión: Realiza un control simultáneo de temperatura, humedad, movimiento de aire y limpieza en un área específica, en forma continua y con precisión.
 - o Un aire acondicionado de precisión puede operar 24/7, y hasta 8760 horas al año, sin detenerse.
 - o En cambio, un aire acondicionado de confort sólo podrá mantener su operación 8 horas por cinco días, sin detenerse o sin que presente fallas importantes.
2. Las fallas en los aires acondicionados hacen que las labores diarias se imposibiliten, se sobrecalienten los laboratorios, exista poca liberación de temperatura que podría dañar los equipos de refrigeración, así como contaminación para los otros equipos. Por ello, muy lamentablemente, se han interrumpido varios trabajos de investigación y docencia, atrasos en la oferta de servicios, así como dificultad para poder programar tareas académicas tanto a nivel de pregrado como postgrado. Todo lo anterior se les indicó a los ingenieros Araya y Pérez, para que comprendan la gravedad para nuestras operaciones de no contar con el funcionamiento adecuado de los aires acondicionados, tema que es urgente y de sumo riesgo para las muestras y equipos que aún están dentro del edificio, y hay que agregar la incomodidad de los funcionarios y visitantes.
3. En particular en BIOTEC, aspectos de coordinación o desacuerdos entre usuarios y responsables institucionales de fiscalización de la obra, señalados en su momento por personal de las escuelas de Agronomía y Ciencias Naturales y Exactas, hicieron que con el uso del edificio empezaran a aflorar algunos inconvenientes. Por ejemplo, falta de mobiliario, instalaciones sin las previsiones necesarias o espacios incómodos para el mantenimiento, con equipos que deben contar con mantenimiento preventivo y programado. Con esfuerzo presupuestario de la institución, se empezó a resolver parcialmente los asuntos más apremiantes. Finalmente, la ocupación de edificio comenzó a darse más regularmente, aunque con asuntos pendientes por resolver (2021):
 - o BIOTECNOLOGIA
 - o BIOLOGIA MOLECULAR
 - o LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

4. Siempre que el Coordinador del Laboratorio de Biotecnología (Sergio Torres antes, Fabián Echeverría, ahora), como el coordinador del Laboratorio de Biología Molecular (José Pablo Jiménez) han solicitado el apoyo del Coordinador de Unidad de Servicios Generales del Campus, Dennis Méndez, se ha buscado la contratación de los servicios correctivos. Por ello, diferentes empresas han hecho presencia, algunos resolviendo parcialmente problemas de funcionamiento y operación, carga de gas, fallas eléctricas, fallas en programación, fugas, sensores y otros. Sin embargo, otras veces se ha indicado que el problema requiere de otras reparaciones adicionales o visitas posteriores, sin llegar a resolver completamente los problemas que se presentan.
5. El 28 de octubre de 2021, personal de Oficina de Ingeniería, Ing. Luis Guillermo Araya y el Ing. Carlos Pérez, realizaron visita al sitio, con el propósito de inspeccionar y dejar de manifiesto el tipo, grado y urgencia de los trabajos requeridos. Algunos de los puntos que fueron discutidos en la visita:
 1. Las dificultades en el funcionamiento de los aires acondicionados, especialmente los de precisión, en apariencia dañados, así como los de confort.
 2. Una aparente gotera que humedeció el cielorraso en el Laboratorio de Biología Molecular. Tras la revisión del aire acondicionado, se encontró que, según criterio de los técnicos, los sistemas de aislamiento estaban mal instalados o con materiales de baja calidad, que hicieron que los sistemas de tuberías también requirieran reemplazo.
 3. El área de transformación, al igual que el aire acondicionado de precisión, siempre estuvo fallando, y con dificultades para encontrar las razones de sus fallos. El Ing. Carlos Pérez comentó que ese equipo se dañó, posiblemente como parte de una visita anterior de otro técnico (Keylor), quien probando el equipo básicamente lo puso a funcionar mal, y lo sobrecargó. El otro aire de igual categoría y misma falla, el técnico Carlos había visto la mala operación del técnico (Keylor), y realizó el cambio de operación, cuyo resultado es que esa unidad aún no está sobrecargada. Se les indicó que es posible que otros aires acondicionados tengan problemas similares, y que por ello es muy importante que se realice una inspección de todas las instalaciones del edificio, así como que se acondicione en el techo, algunos sistemas de extracción de aire para aliviar la carga de los aires acondicionados en la disipación del calor.
 4. Se indicó a los ingenieros Araya y Pérez que, adicionalmente se tuvieron problemas con los rodapiés, los que, en su origen, fueron entregados en contra del criterio técnico, con madera chilena. Los mismos efectivamente con los pocos meses tuvieron termitas y tuvo que eliminarse, dejando sin rodapiés las áreas de paredes, las cuales además de lo poco estético, guardan humedad y pueden producir contaminación.
 5. Por otra parte, se comentó que el edificio también cuenta con un problema en la alarma de incendios, la que parece tener daños en sensores y por ende fue inactivada varios meses atrás para evitar su alarma diaria y constantemente. También se planteó la necesidad de velar por una

mejora en la calidad del agua que ingresa al edificio, la cual proviene de pozo, y no es apta para lavado de cristalería y equipos que la procesan para destilación y obtención de agua pura. También se mencionó las dificultades iniciales para poner en marcha las autoclaves, tema resuelto meses atrás.

6. Posterior a la visita, se conversó con los ingenieros Araya y Pérez, para que apoyaran el realizar un informe o solicitar información a quienes correspondan, para que den seguimiento a las obras de reparación y de la solución técnica definitiva.
7. Se han afrontado situaciones similares:

A partir de 2021, intervenciones y diagnósticos diversos, e intervenciones

- Edificio de Culturales: Se espera que 30 junio estará al 100%
- Edificio de Docencia: Se espera que 15 octubre estará al 100%
- Aulas sin A/C (solo falta 1 que se equiparía en el segundo semestre).
- Se requiere mantener en plan táctico la renovación de al menos 5 aires con un presupuesto mínimo de 25 millones (aires de confort). Esto sería como medida alternativa en caso de que las soluciones previstas comiencen a dar fallas (sustitución de equipos de aire acondicionado con sistema VRF)
- Trabajar con un proceso contra demanda para acortar los tiempos de contratación y solo quedar sujetos a los plazos de entrega del proveedor (según Ley de Compras Públicas).

PROTEC

- Se requiere una alternativa para mejorar las condiciones en los edificios de PROTEC y BIOTEC, dado que el tiempo de entrega de aires de precisión ronda las 30 semanas.
- En el segundo semestre, se contrató diagnóstico de los edificios con la intención de determinar la situación del sistema (el mismo fue entregado en enero 2023). Del informe lo que se resume es una recomendación de la sustitución de las unidades, lo que se comunicó a los usuarios de los edificios.
- En 2023 empezaron a colapsar las unidades específicamente las áreas asignadas a EE y PI, que según el diseño comparten unidad.
- Corrosión externa
- Se hizo un diagnóstico
- Informe con recomendaciones
- Solución paliativa por 5 mil dólares
- Se pidieron equipos de precisión, que están en proceso de llegar

Retrasos en proceso de aprovisionamiento: Ley de Compra Pública (plazos extensos y plazos de entrega por parte de los proveedores)

ii. Este 2023 se debe renovar contrato de mantenimiento

- Se contempla cambiar el modelo actual y poder incluir todos los sistemas existentes (se debe reforzar la partida de mantenimiento)
- Costo de un aire de precisión ronda los 40 millones cada A/C, un sistema que tiene una vida útil de 10 años, bajo excelentes condiciones de instalación y acompañamiento de un plan de mantenimiento. (garantías no vigentes)
- Los nuevos aires (sistemas de confort) que se adquieren tienen un año de mantenimiento, incluido en la garantía. Implementar unidades separadas (recomendación de técnico Carlos Pérez).
- 8 equipos en BIOTEC (se adquirieron 2 en el 2022, pendiente de entrega en agosto 2023). Parte de la propuesta es valorar si el sistema de precisión es necesario para los espacios.

Una vez detallado cada una de estas situaciones expuestas, se abre un espacio de consultas por parte de las personas integrantes de esta Comisión.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde y la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos, en la misma línea, indican sobre la preocupación de los compañeros de la carrera de Producción Industrial en el Campus Tecnológico Local San Carlos, por la condición de estos sistemas de aire acondicionado en su edificio, agregan cómo es que se instalan este tipo de equipos, que luego se determina que no son los adecuados, o no se les da el mantenimiento adecuado.

La señora Andrea González Quirós respondiendo a la consulta realizada, indica que por el momento solo se cuenta con un diagnóstico y que no se tiene el costo de ese equipo de aire específico. Añade que se les entregó un informe y además se les indico que buscaran presupuesto, haciendo algún tipo de lobby para la asignación de estos recursos. Sin embargo, sí señala que ya están estimando que los equipos para ellos estarán llegando en el mes de octubre.

El señor Randall Blanco Benamburg señala la importancia de contar con registros o reportes de las empresas a las que les han sido adjudicados estos equipos ya que han tenido tantas fallas.

Las personas integrantes de la Comisión de forma general consultan sobre el estado de las garantías de los equipos y posibles soluciones a la problemática.

El señor Oscar López refiere a la necesidad de que esta situación sea considerada una emergencia pues se está afectado en gran medida la labor académica.

Señala la importancia de contar con lo siguiente:

- Apoyo técnico de la Oficina de Ingeniería a fin de recabar la información técnica de la situación.
- Además del apoyo en diagnóstico del Departamento de Administración de Mantenimiento.

- Recursos financieros extraordinarios para solventar la situación
- Que el Campus Tecnológico Local de San Carlos esté dentro del plan de mantenimiento

La señora Maritza Agüero hace uso de la palabra e indica que es importante que se examine lo que se aprobó en el Plan Táctico de Mantenimiento y de igual forma en el de inversión en infraestructura. Señala que en el Plan de Mantenimiento encuentra considerados varios aires acondicionados programados para adquirirse, mas no se tiene certeza de si alguno corresponde a los que se detallan en la presente audiencia. Las personas invitadas señalan que las unidades que hay que sustituir no están contemplados en ese Plan, ya que el mismo fue aprobado previo a que surgieran estos eventos, y que se está ante una situación emergente.

Se agradece a las personas invitadas toda la información suministrada y se retiran de la reunión a las 11:45 am.

Al respecto, la Comisión dispone: enviar un oficio a la Licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento en donde se solicite informar a esta Comisión sobre el estado de las garantías de dichos equipos, acabados, etc que se indicaron, a fin de advertir sobre la posibilidad de la aplicación de estas.

9. Análisis de ejecución presupuestaria cargos fijos (remuneraciones) a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz.

Se traslada este punto para la próxima reunión.

10. Revisión de Comisiones adscritas (Especiales y Ad Hoc)

Se traslada este punto para la próxima reunión.

11. Reforma Artículo 24 Reglamento de Becas para personal

Se traslada este punto para la próxima reunión.

12. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con quince minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo